



PUERTO BANÚS
Marbella 1970

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL INTERLOCUTOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo del RD 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, la empresa [REDACTED], tiene el deber de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores que realicen alguna actividad en el centro de trabajo de Puerto José Banús S.A. para lo cual se designa un interlocutor para coordinación en materia de PRL.

DATOS DE LA EMPRESA

DENOMINACIÓN SOCIAL	
CIF	

DATOS DEL INTERLOCUTOR DESIGNADO

Nombre y Apellidos:	
DNI:	
Tlf de contacto:	
E-mail de contacto:	
Tlf en caso de emergencia:	

En [REDACTED], a [REDACTED] de [REDACTED] de 202[REDACTED]

Firma Interlocutor:	Firma y sello de Empresa:
---------------------	---------------------------

Firma recepción Coordinador PRL Puerto José Banús S.A.
--